

Las obras de Unamuno, Valle-Inclán, Lorca, Muñoz Seca y otros 373 autores pasan a dominio público

Jesús Ruiz Mantilla

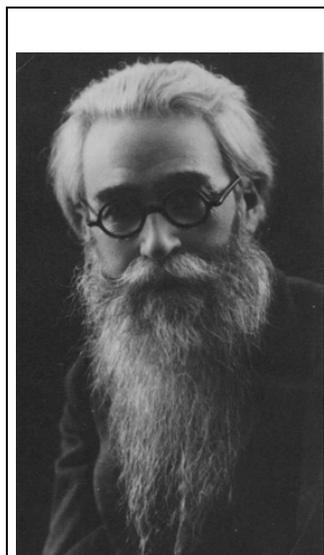
En el año 1936, España se partió en dos. Y el golpe de Estado que dio paso a la Guerra Civil arrasó también un futuro de brillantez en las letras al grito de: "¡Mueran los intelectuales!". Ochenta años después ya se han cerrado la mayoría de las heridas de aquella brecha. La Biblioteca Nacional quiere terminar de curarlas y por eso ha elaborado un índice de autores desaparecidos de los dos bandos que se liberan por estas fechas de derechos y pasan a dominio público. "Fue un año dramático en el que se perdió mucho más de lo imaginable. Toca tender puentes, más ahora que los derechos de estos autores quedan a disposición de todos y se multiplican las posibilidades de difusión de sus obras", afirma la directora de la BNE, Ana Santos Aramburo.

En España, la ley fija 70 años desde la muerte de un autor para su paso al dominio público. Desde el 1 de enero del año siguiente, cualquiera puede usar sus obras, a condición de respetar el derecho moral y la autoría. Sin embargo el sistema, parecido a la mayoría de países, vale solo para las

muerdes posteriores al 7 de diciembre de 1987, cuando se reformó la Ley de Propiedad Intelectual. Los autores fallecidos antes están sujetos a la normativa de 1879: sus derechos caducan 80 años y un día después de la muerte, como aclara el abogado experto en Propiedad Intelectual Andy Ramos. [...]

A muchos parece esperarles una nueva vida. José Antonio Ponte Far, patrono de la Fundación Valle-Inclán, considera que el vencimiento de los derechos "va a favorecer la difusión de la obra de Valle y el aumento de sus traducciones al gallego". "El paso al dominio público se nota. Para varios autores, ha supuesto una publicación mucho mayor. Aunque la cantidad no significa calidad", advierte Diego Moreno, responsable de la editorial Nórdica. Es precisamente para aumentar el alcance de las creaciones que la propiedad intelectual, a diferencia de la de un coche o una casa, caduca. "Los plazos responden a un equilibrio entre el acceso a la Cultura, que enriquece a la sociedad, y la protección del autor y de sus descendientes", agrega Ramos.

En el caso de García Lorca, la recaudación por los derechos se repartía igualmente entre los seis herederos. "No son cifras millonarias, pero unos ingresos, al fin y al cabo", asevera Mercedes Casanovas, de la agencia Casanovas y Lynch, que gestiona los derechos del poeta granadino. [...]



Ramón María del Valle-Inclán
(Imagen: Archivo CDT).